ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-154/2013 DEL 22 DE AGOSTO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-153/2013

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES

V. INFORME SOBRE MONITOREO DE COSTOS DE MATERIALES Y PRECIOS UNITARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA A JUNIO DE 2013

VI. INFORME SOBRE OFERTA DE VIVIENDA NUEVA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2013

VII. SOLICITUD DE INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO COMPLEJO URBANO MONTEMAR, LAS ARBOLEDAS

VIII. SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO

IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

X. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INMUEBLE EN PAGO

XI. AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE

XII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JULIO DE 2013

XIII. INFORME DE LIBRE GESTION N° FSV-202/2013 "GESTION DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRESTAMOS EN MORA PARA AGENCIA CENTRAL"

XIV. AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

XV. MODIFICACION DE ACUERDOS SOBRE VALUOS DE TERRENOS A DONAR

XVI. AUTORIZACION DE PRESUPUESTO POR 40 ANIVERSARIO

XVII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº FSV-10/2013 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV"

XVIII. INFORME DE AVANCE AL 31 DE JULIO DE 2013, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF

XIX. AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 4ª CALLE PONIENTE Y 13 AVENIDA SUR

XX. AUTORIZACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 17 AVENIDA SUR Y 4a AVENIDA SUR"

XXI. MODIFICACIÓN A CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

XXII. MODIFICACIÓN A CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL FSV"

XXIII. AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 4ª CALLE PONIENTE ENTRE 11 Y 13 AVENIDA SUR

XXIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-153/2013 del 21 de agosto de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE MONITOREO DE COSTOS DE MATERIALES Y PRECIOS UNITARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA A JUNIO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, un informe sobre el monitoreo de

costos de materiales y precios unitarios en la construcción de vivienda en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, al mes de junio de 2013. Invitó al Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, para efectuar una presentación, quien explicó que se presenta este informe, con el objeto de mostrar la tendencia en costos de los materiales, mano de obra y costos unitarios para la industria de la construcción. Este informe corresponde al trimestre comprendido entre abril y junio de 2013 y se desarrolla en dos secciones: 1- Información de costos de materiales de construcción. 2- Análisis de costos unitarios de construcción. Indicó que referente a los costos de los materiales se detallan graficas donde se muestran las fluctuaciones desde 2007 a la fecha, haciendo un breve análisis sobre las variaciones. En el análisis de costos unitarios se presenta un cuadro resumen donde se detalla el costo de producción de una vivienda y el costo de urbanización. La metodología empleada, en el caso de los precios de los materiales, ha sido mediante recolección de información en ferreterías y/o almacenes de distribución, esta información ha sido usada como base para el cálculo de los costos unitarios de viviendas cuyas áreas van desde 30 mt2 hasta 83 mt2. Estos precios son comparados trimestral y anualmente, determinando así sus variaciones. Señaló también que estos precios son integrados a memorias de cálculo para determinar los costos unitarios en la construcción y tener un parámetro de los incrementos o decrementos en la construcción. Las variaciones de precios se muestran de forma gráfica para la zona central, occidental y oriental. La presentación incluye detalles de costos unitarios para vivienda y para urbanización, se ha tomado de base lotes con áreas de 90 mt2 (6 x 15), y 60 mt2 (5 x 12mts) y viviendas con áreas de construcción de 30 mt2, 36 mt2, 50 mt2, y 83 mt2. Explicó que la variación de costos se analiza para el trimestre comprendido entre abril - junio de 2013, mientras que la variación anual está comprendida entre junio 2012 y junio de 2013. A continuación expuso las gráficas de los materiales como hierro, arena, cemento, grava, etc. así como el respectivo análisis de costos unitarios de cinco tipos de vivienda. Junta Directiva, luego de conocer el informe, expuesto por el Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido informe sobre monitoreo de costos de materiales y precios unitarios en la construcción de vivienda en San Salvador, Santa Ana y San Miguel, al mes de junio de 2013.

VI) INFORME SOBRE OFERTA DE VIVIENDA NUEVA A JUNIO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, para someter a conocimiento de Junta Directiva, informe sobre oferta de vivienda nueva con factibilidad a junio de 2013. Explicó el Ingeniero Escalante, que se trae este informe con el propósito de que Junta Directiva conozca la oferta de vivienda nueva de factibilidades otorgadas, con precios de venta de hasta $100,000.00. El informe presenta la Oferta de vivienda Nueva de proyectos con Factibilidad. El informe de oferta de Viviendas de proyectos con factibilidad comprende 5,904 viviendas por un monto de $122.57 millones. Se presentó un detalle de la ubicación de los proyectos por Departamento y por municipio y por rango de precios de venta. Junta Directiva, luego de conocer los detalles del informe expuesto por el Ingeniero Jose Armando Escalante, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre la oferta de vivienda nueva a junio de 2013.

VII) SOLICITUD DE INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO COMPLEJO URBANO MONTEMAR, LAS ARBOLEDAS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. El

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) AUTORIZACION PARA RECIBIR INMUEBLE EN PAGO.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE SOLICITADA POR FONAVIPO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización para inscribir remedición de inmueble. Invitó para su exposición al Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, quien explicó que con fecha 23 de julio de 2013 se recibió nota de FONAVIPO en la que relacionan que en el proyecto habitacional desarrollado por dicha institución denominado URBANIZACIÓN NUEVO BELEN en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, existen lotes con diferencias entre el área registral y su área real. Algunos de esos lotes ya fueron adquiridos por terceras personas mediante financiamiento otorgado por el Fondo por lo que actualmente se encuentran hipotecados a favor del mismo. Entre estos inmuebles se encuentra el identificado como Casa Número 10 del Block 2 de la Urbanización Nuevo Belén, de la Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel, inscrito bajo la matrícula 80143483-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, y que fue adquirido por la señora Ana Cecilia Cabrera Díaz, titular del préstamo a favor del Fondo identificado con el número 98672267, siendo dicho inmueble la garantía hipotecaria del mismo. Al otorgarse la venta del lote su área conforme a la información registral era de 76.39 metros cuadrados, y al efectuarse la remedición, a instancias de FONAVIPO como institución vendedora, resultó que el área real del inmueble es de 68.78 metros cuadrados. El testimonio de la escritura pública de remedición fue presentada para su correspondiente inscripción en el registro antes mencionado bajo el asiento de presentación 201312014215, pero en virtud que el mismo se encuentra gravado a favor del FONDO, es necesario que éste, como titular del derecho de hipoteca, autorice que se pueda inscribir dicho documento, por lo que solicitan tal autorización por parte del FONDO. Ya se han realizado las investigaciones registrales pertinentes confirmando la anterior información, no existiendo en trámite de inscripción más que la escritura de remedición, lo que se comprueba con el informe registral que se anexa. También se solicitó a la Gerencia Técnica que hiciera estudio relación DEUDA-GARANTÍA a efecto de determinar si el FONDO queda siempre cubierto y garantizado con la nueva área del inmueble, y conforme al mismo con la anterior área de 76.39 metros cuadrados la cobertura era hasta por $ 15,058.74, y al modificarse el área del terreno a 68.78 metros cuadrados, la cobertura de la garantía varía a $ 14,212.45. Ahora bien, el préstamo número 98672267 al 12 de agosto de 2013, de acuerdo a estado de cuenta que también se anexa, tiene un saldo total de $ 13,346.55, que representa el 93.90 % de la garantía deuda, según indica la Gerencia Técnica en su Memorando de fecha 21 de agosto de 2013. Por las razones antes expuestas el Licenciado Soriano García solicita a la Junta Directiva conceder la autorización correspondiente para que el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, del Centro Nacional de Registros, inscriba el documento presentado bajo el asiento 201312014215 y que corresponde a una escritura de remedición del inmueble inscrito bajo la matrícula 80143483-00000 del registro antes mencionado, propiedad de la señora Ana Cecilia Cabrera Díaz, identificado como Casa Número 10 del Block 2 de la Urbanización Nuevo Belén, de la Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel, que se encuentra actualmente hipotecado a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA garantizando el préstamo número 98672267, debiéndose mantener dicho gravamen sobre el mismo, cuya cabida real conforme a remedición practicada es de 68.78 metros, y se autorice, en base al artículo 30 de la Ley del Fondo Social para La Vivienda, delegar la función de representar legalmente al FSV en la suscripción y/u otorgamiento del documento pertinente en el que se conceda tal autorización al Jefe del Área de Escrituración, Licenciado José Ernesto Orellana Juárez. Junta Directiva, luego de

conocer la solicitud presentada por Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar para que el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, del Centro Nacional de Registros, inscriba el documento presentado bajo el asiento 201312014215 y que corresponde a una escritura de remedición del inmueble inscrito bajo la matrícula 80143483-00000 del registro antes mencionado, propiedad de la señora Ana Cecilia Cabrera Díaz, identificado como Casa Número 10 del Block 2 de la Urbanización Nuevo Belén, de la Jurisdicción de San Miguel, Departamento de San Miguel, que se encuentra actualmente hipotecado a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA garantizando el préstamo número 98672267, debiéndose mantener dicho gravamen sobre el mismo, y cuya cabida real conforme a remedición practicada es de 68.78 metros.

B) En base al artículo 30 de la Ley del Fondo Social para La Vivienda, se autoriza delegar la función de representar legalmente al FSV en la suscripción y/u otorgamiento del o de los documentos pertinentes para tales efectos al Jefe del Área de Escrituración, Licenciado José Ernesto Orellana Juárez.

XII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE JULIO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de julio del presente año. Invitó para ello al Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 121,382 hipotecas, están inscritas 120,788 y pendientes de inscribir al 31 de julio de 2013, un total de 594, correspondiendo de acuerdo a los períodos de originación: 35 al período 1982 – 2002; y de 2013, un total de 559. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,856 otorgadas, están inscritas al 31 de julio de 2013, un total de 20,735 y en proceso 121. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 6,950 están inscritas 6,872 y en proceso 78. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 27 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, todos al 31 de julio de 2013.

XIII) INFORME DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-0202/2013 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA, PARA AGENCIA CENTRAL".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para: reforzar el específico de horas extras, para ejecución de varios proyectos para el cumplimiento de observaciones de Auditoría Interna, y otros; para atención del Area de Servicio al Cliente en la ejecución del Proyecto Plan Casa para Todos, en Santa Ana, etc. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA**:

A) Autorizar las transferencias solicitadas así:

1. TRANSFERENCIA ENTRE LAS MISMAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	$ 2,020.00	0302	FINANCIAMIENTO ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	$ 2,020.00
	TOTAL	$ 2,020.00		TOTAL	$ 2,020.00

2. TRANSFERENCIA ENTRE LAS MISMAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS, ESPECIFICOS Y DIFERENTES LINEAS DE TRABAJO

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	$ 8,685.00	0302	FINANCIAMIENTO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	$ 8,685.00
	TOTAL	$ 8,685.00		TOTAL	$ 8,685.00

3. TRANSFERENCIA ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	$ 3,750.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	$ 3,750.00
0201	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA (INTERESES)	$10,985.00	0201	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA (INTERESES)	$10,985.00
	TOTAL	$14,735.00		TOTAL	$14,735.00

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XV) MODIFICACION DE ACUERDOS SOBRE VALUOS DE TERRENOS A DONAR. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación de acuerdos sobre valúos de terrenos a donar. Invitó para su exposición al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien explicó que los activos de la Institución incluyen terrenos valuados al costo de adquisición, más revalúos determinados por la Dirección General del Presupuesto, DGP, a solicitud del FSV, para realizar transacciones de venta o financieras en apoyo a políticas con proyección social desarrolladas por el GOES, tales figuras son comodato y donaciones. Indicó que la política contable establece el reconocimiento de los incrementos por revalúo de dichos activos, bajo la premisa de que se esperan beneficios económicos futuros de dichos bienes. Pero cuando la valuación es para otorgar los bienes inmuebles en donación y/o comodato a comunidades, municipalidades y otras entidades del Gobierno; el tratamiento contable tiene sus excepciones a la revaluación de activos. En esta oportunidad se presentan dos casos sobre donaciones, así: **CASO 1.** En el Punto XIX) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-196/2012 del 25 de octubre de 2012 , "Solicitud de donación de terreno presentada por el Ministerio de Educación", se acordó en el literal "H) Autorizar a la Gerencia de Finanzas la actualización contable del valor en libros y su posterior descargo al momento de darse los Decretos Legislativos, conforme al valúo relacionado en el literal C)...de terrenos en Lotificación 10 de Octubre, San Marcos." **CASO 2.** En el Punto IX) del Acta de Sesión de Junta Directiva JD-041/2013 del 28 de febrero de 2013 "Autorización de Actualización de Registros contables de varios inmuebles propiedad del FSV".... se acordó en el literal "B) Autorizar a la Gerencia de Finanzas la activación contable de porciones de terrenos...de la Lotificación La Selva previo Decreto Legislativo que autorice la Donación...." Las porciones de terreno en mención son el resultado del proyecto de legalización y remedición de los inmuebles del FSV cuyas áreas útiles ya realizó la institución, y dado que en el precio de venta por V2, no se consideró el valor de Áreas

comunales y zonas verdes, su valor contable no está reconocido en registros contables; habiéndose autorizado su reconocimiento según los acuerdos antes mencionados, con lo cual se estaría Incrementando el valor de los activos y del patrimonio como superávit por revaluación, por inmuebles que la institución no espera beneficios económicos futuros. Expuso el detalle comparativo de los valúos efectuados por la DGP, así: Lotificación Comunidad 10 de Octubre, San Marcos $929,185.00, y Lotificación La Selva, Ilopango $823,505.00. Señaló que según la normativa contable, el reconocimiento de un activo como elemento de las propiedades, planta y equipo, debe ser reconocido como activo, cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo. Con base en lo anterior, se solicitó opinión al auditor externo del FSV, Figueroa Jiménez S.A. habiendo informado según carta de fecha 11 de abril de 2013, que se anexa a la presente, lo siguiente: "Si los bienes inmuebles no se usarán para las actividades operativas de la institución, el registro actual es suficiente para mantener el control y la propiedad del mismo, puesto que los inmuebles no estarán representando beneficios económicos para la Institución." Luego de la presentación se solicita autorización para dejar sin efecto los acuerdos arriba mencionados. Junta Directiva luego de conocer el caso, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Dejar sin efecto el literal H) del Punto XIX) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-196/2012 del 25 de octubre de 2012 Solicitud de donación de terreno presentada por el Ministerio de Educación y Municipalidad de San Marcos, "autorizar a la Gerencia de Finanzas la actualización contable del valor en libros ..."

B) Dejar sin efecto el literal B) del Punto IX) del Acta de Sesión de Junta Directiva JD-041/2013 del 28 de febrero de 2013, "Autorizar a la Gerencia Finanzas la activación contable de terrenos de Lotificación la Selva...para donación..."

C) Autorizar a la Gerencia de Finanzas para que registre simultáneamente la activación y el descargo contable de los inmuebles, al momento de contar con los Decretos Legislativos que autoricen la donación a favor de: Ministerio de Educación por $ 98,410.00, Municipalidad de San Marcos por $830,775.00, y Municipalidad de Ilopango por $823,505.00, esta condición deberá ser revelada en las notas explicativas a los estados financieros como aclaración a la política de revaluación de activos vigente.

XVI) AUTORIZACION DE PRESUPUESTO POR 40 ANIVERSARIO DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud de autorización para realizar actividad de capacitación motivacional con el personal, en ocasión del 40 aniversario de la Institución. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano. Indicó la Licenciada de Cárcamo que la propuesta considera la realización de una actividad de capacitación motivacional el día sábado 12 de octubre del presente año, en la cual se efectuará además, la entrega de reconocimientos al personal. El presupuesto se solicita por un monto de hasta $23,682.40. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud expuesta por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto para realizar actividad de capacitación motivacional propuesta para el 12 de octubre del presente año, en ocasión del 40 aniversario de la Institución, por una cantidad de hasta $23,682.40 (sin incluir IVA).

XVII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº FSV-10/2013 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVIII) INFORME DE AVANCE AL 31 DE JULIO DE 2013, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

XIX) AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 4ª CALLE PONIENTE Y 13 AVENIDA SUR. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para estacionamiento en 13 avenida sur y 4a Calle Pte. Invitó para su exposición al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que, en punto XVI) del acta de sesión No. JD-211/2012 del 15 de noviembre de 2012, Junta Directiva, autorizó el contrato de arrendamiento de un local para estacionamiento de vehículos, ubicado sobre la 4ª Calle Poniente y 13 Avenida Sur (esquina), # 735, Barrio El Calvario, San Salvador, de una extensión superficial de 517.65 mts², lote contiguo al costado poniente de la Peletería, propiedad del Señor CÉSAR ARMANDO VELÁSQUEZ PADILLA, inscrito en el Centro Nacional de Registros, bajo el número de matrícula 60175585-00000, con cánon de arrendamiento de $2,000.00 dólares mensuales más IVA, por un año, prorrogable, que vence el próximo 6 de diciembre/2013. Indicó que se hicieron gestiones ante el Señor CÉSAR ARMANDO VELÁSQUEZ PADILLA, propietario del inmueble, solicitándole informar por escrito su disposición o no de prorrogar dicho contrato, por un período menor o igual al inicial, manteniendo para este fin los mismos términos y condiciones del contrato vigente. En respuesta, el 15 de agosto del presente año, se recibió por escrito, la comunicación del Señor MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ, en nombre y representación del Señor CÉSAR ARMANDO VELÁSQUEZ PADILLA, propietario del Inmueble, manifestando estar en disposición de prorrogar el contrato vigente, bajo los mismos términos y condiciones. Por lo anterior se solicita a Junta Directiva autorizar la prórroga correspondiente. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar con base a la Cláusula II. PLAZO, la prórroga por período de un año (del 7 de diciembre de 2013 al 6 de diciembre de 2014), del contrato de arrendamiento suscrito con el Señor MIGUEL ANGEL MOLINA NÚÑEZ, en nombre y representación del Señor CÉSAR ARMANDO VELÁSQUEZ PADILLA, propietario del local ubicado sobre la 4ª Calle Poniente y 13 Avenida Sur (esquina), # 735, Barrio El Calvario, San Salvador, inscrito en el Centro Nacional de Registros, bajo el número de matrícula 60175585-00000, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción del contrato de la prórroga.

C) El FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada; pero para esto la Gerencia Administrativo del FSV deberá comunicarle esa terminación anticipada, por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV, este texto se incorporará al contrato a suscribir.

D) La Gerencia Legal gestionar la inscripción del contrato de prórroga de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

E) Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado René Herrera Portillo, Jefe del Área de Recursos Logísticos.

F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XX) AUTORIZACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 17 AVENIDA SUR Y 4a CALLE PONIENTE. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización del contrato de arrendamiento de inmueble para estacionamiento en 17 avenida sur y 4a calle poniente. Invitó para su exposición al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que, en punto X) del acta de sesión No. JD-153/2011 del 31 de agosto de 2011, Junta Directiva autorizó la prórroga del Contrato de Arrendamiento de Inmueble para parqueo, ubicado en la 17 Avenida Sur, que consta de un área de 364.50 M², por un periodo igual al contrato vigente y manteniendo iguales condiciones, con canon de arrendamiento mensual de $1,808.00 IVA incluido, y cuyo vencimiento es el próximo 8 de septiembre de 2013.Informó que se hicieron gestiones ante el Señor Miguel Angel Molina Nuñez, propietario del inmueble, solicitándole informar por escrito su disposición o no de prorrogar dicho contrato, por un período menor o igual al inicial, manteniendo para este fin los mismos términos y condiciones del contrato vigente. No obstante, el 11 de julio del presente año, se recibió por escrito, la comunicación del Señor Molina Nuñez, manifestando no estar en disposición de prorrogar el contrato, informando que, de continuar dicho arrendamiento, solicita se formalice un nuevo contrato con un canon de arrendamiento por valor mensual de $2,500.00, incluyendo IVA. Se efectuaron nuevas gestiones ante el propietario, indicándosele que el FSV mantiene el interés de continuar con el arrendamiento y solicita reconsiderar el canon mensual de arrendamiento, ante lo que informó que está en disposición de formalizar un nuevo contrato con canon de arrendamiento mensual de $ 2,250.00, incluyendo IVA. Por tanto se solicita autorizar el nuevo contrato, de conformidad a lo expuesto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la formalización de un nuevo contrato de arrendamiento de un inmueble de 364.50 mts² para estacionamiento de vehículos, ubicado sobre la 17 Avenida Sur y 4ª Calle Poniente, San Salvador, propiedad del Señor MIGUEL ANGEL MOLINA NUÑEZ, el cual deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas, por el plazo de dos años, a partir de la firma del contrato, con un canon de arrendamiento mensual de $2,250.00 incluyendo IVA, manteniendo los demás términos y condiciones del contrato vigente.

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción del contrato.

C) El FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada; pero para esto la Gerencia Administrativo del FSV deberá comunicarle esa terminación anticipada, por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV, este texto se incorporará al contrato a suscribir.

D) La Gerencia Legal gestionará la inscripción del contrato de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

E) Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado René Herrera Portillo, Jefe del Área de Recursos Logísticos.

F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XXI) MODIFICACIÓN A CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación al contrato de servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales. Invitó para su exposición al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que en sesión No. JD-235/2012 del 13 de diciembre de 2012, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública No. FSV-15/2012 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES", a la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. En atención a solicitud de la Gerencia de Servicio al Cliente, se solicita Modificación del Contrato de este servicio, el cual finaliza el 14 de febrero de 2014, dado que la Gerencia de Servicio al Cliente pretende instalar una oficina en el Proyecto denominado Condominio Procavia, ubicado en la 14 Avenida Sur y 47 Calle Poniente de la ciudad de Santa Ana, para atender clientes interesados en ese proyecto, situación que hace necesaria la instalación de una máquina fotocopiadora para facilitar las operaciones que en dicha oficina se generen. Indicó que con base en la cláusula XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, se solicita ampliar el contrato antes mencionado, adicionando una Fotocopiadora, para cubrir las necesidades de la oficina a instalarse en la ciudad de Santa Ana. Asimismo modificar la cláusula II. PRECIO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO, aumentando el monto del contrato vigente, hasta por un valor de $690.00 que representa 1.92% del monto del contrato, dicha modificación surtiría efectos desde la fecha establecida en la Orden de Inicio y hasta finalizar el plazo del contrato el 14 de

febrero de 2014, lo anterior, con base en lo dispuesto y permitido por la ley de la LACAP. El monto total del servicio es de US$35,866.00, valor que incluye IVA. Informó que se consultó al proveedor si estaba de acuerdo en la ampliación del contrato, quien manifestó estar en total disposición de agregar un equipo, de acuerdo a las características solicitadas, para ser ubicado en la ciudad de Santa Ana. Por lo anterior se solicita autorizar la modificación del contrato antes expuesta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la modificación del contrato derivado de la Licitación Pública No. FSV-15/2012 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES", en atención a la cláusula XIII MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, se solicita ampliar el servicio del contrato, suscrito con la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., adicionando una Fotocopiadora, para cubrir las necesidades de la oficina a instalarse en la ciudad de Santa Ana, y modificar de acuerdo a la cláusula II. PRECIO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO, el monto del contrato hasta por un valor de $690.00 que representa 1.92% del monto del contrato, dicha modificación surtiría efectos desde la fecha establecida en la Orden de Inicio que emitirá el Administrador del Contrato y hasta finalizar el plazo del contrato (14/02/2014).

B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Gerente Administrativo, suscribir los instrumentos legales necesarios para modificar el contrato suscrito con la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XXII) MODIFICACIÓN A CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificación al contrato de servicio de seguridad para el FSV. Invitó para su exposición al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que, en sesión No. JD-147/2012 del 16 de agosto de 2012, Punto IX), Junta Directiva, adjudicó la Licitación Pública No. FSV-10/2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV", a la Sociedad COMPAÑÍA DE ASESORÍA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (CASS), por un monto anual de $303,744.00, valor que incluye IVA; por un período de dos años. Indicó que con el propósito de brindar apoyo a la Gerencia de Servicio al Cliente, en el desarrollo de dos proyectos que recientemente se han establecido, en los que es necesaria la protección a clientes, personal y bienes del FSV, que visiten las oficinas en Santa Ana, así como el personal y bienes que se conducirán en la Unidad móvil, es necesaria la modificación del contrato de este servicio, ampliando en tres (3), el número de posiciones de vigilancia, según el detalle expuesto, por cada proyecto, así: 1- Oficina en el Proyecto denominado Condominio PROCAVIA. 2- Desarrollar un Plan de Visitas empresariales por medio de la Unidad Móvil. Señaló que para modificar el contrato, se envió cartas a la Sociedad COMPAÑÍA DE ASESORÍA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD. S.A. DE C.V. (CASS), solicitando responder por escrito si estaban en disposición de modificar el contrato, adicionando, de acuerdo a cada proyecto, 3 puestos de vigilancia, a lo que

manifestaron por escrito, estar de acuerdo en la modificación del contrato, incluyendo en la misma nota, la oferta técnica y económica. También explicó que esta gestión se solicita con base a la cláusula XIII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, del contrato correspondiente. Con base en lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva, autorizar la modificación solicitada. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la modificación del contrato derivado de la Licitación Pública No. FSV-10/2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV", en atención a la cláusula XIII.MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, que consiste en ampliar el servicio del contrato suscrito con la Sociedad COMPAÑÍA DE ASESORÍA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., adicionando tres agentes de seguridad, para cubrir dos puestos de vigilancia en la oficina a instalarse en el Proyecto denominado Condominio PROCAVIA, ubicado en la 14 Avenida Sur y 47 Calle Poniente de la ciudad de Santa Ana, y otro puesto de vigilancia para transitar en la unidad móvil; modificando el valor del contrato, de acuerdo a la cláusula II. PRECIO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO, aumentándolo en $26,577.60 del monto del contrato vigente, valor que representa 4.38% del monto contratado, dicha modificación con vigencia a partir de la Orden de Inicio que dará el Administrador del Contrato, hasta el 31 de octubre de 2014.

B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Gerente Administrativo, suscribir los instrumentos legales necesarios para modificar el contrato con la Sociedad COMPAÑÍA DE ASESORÍA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XXIII) AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO EN 4ª CALLE PONIENTE ENTRE 11 Y 13 AVENIDA SUR. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud autorización de prórroga del contrato de arrendamiento de inmueble para estacionamiento ubicado sobre la 4ª Calle Poniente, entre 13 y 11 Avenida Sur. Invitó para su exposición al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que, en punto XIV) del acta de sesión No. JD-186/2012 del 11 de octubre de 2012, Junta Directiva, autorizó el contrato de arrendamiento de un local de 257.30 mts² (equivalente a 368.14 varas²) para estacionamiento de vehículos, ubicado sobre la 4ª Calle Poniente, entre 13 y 11 Avenida Sur, San Salvador, propiedad del Señor FERNANDO RENÉ CHÉVEZ MARTINEZ, inscrita en el Centro Nacional de Registros, bajo los números de matrícula: 60447636-00000 y 60447638-00000, por un año, prorrogable, con canon mensual de $1,300.05 dólares más IVA, haciendo un total del contrato anual por $15,600.60 más IVA. Indicó que se hicieron gestiones ante el Señor FERNANDO RENÉ CHÉVEZ MARTÍNEZ, propietario del inmueble, solicitándole informar por escrito su disposición o no de prorrogar dicho contrato, por un período menor o igual al inicial, manteniendo para este fin los mismos términos y condiciones del contrato vigente. En respuesta, el 11 de julio del presente año, se recibió por escrito, la comunicación del Señor

Fernando René Chévez Martínez, Propietario del Inmueble, manifestando estar en disposición de prorrogar el contrato por un período menor o igual al actual y mantener las mismas condiciones del contrato vigente, que vence el próximo 6 de diciembre de 2013. Por lo anterior, se solicita autorizar la prórroga correspondiente. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local de 257.30 mts² (equivalente a 368.14 varas²) para estacionamiento de vehículos, ubicado sobre la 4ª Calle Poniente, entre 13 y 11 Avenida Sur, San Salvador, propiedad del Señor FERNANDO RENÉ CHÉVEZ MARTINEZ, inscrita en el Centro Nacional de Registros, bajo los números de matrícula: 60447636-00000 y 60447638-00000, por el plazo de un año, prorrogable, bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.

B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción del contrato de la prórroga.

C) El FSV podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada; pero para esto la Gerencia Administrativo del FSV deberá comunicarle esa terminación anticipada, por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV, este texto se incorporará al contrato a suscribir.

D) La Gerencia Legal gestionará la inscripción del contrato de prórroga de arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

E) Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado René Herrera Portillo, Jefe del Área de Recursos Logísticos.

F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XXIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VII. SOLICITUD DE INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO COMPLEJO URBANO MONTEMAR, LAS ARBOLEDAS; VIII. SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PROYECTO LOMAS DE SAN ANTONIO,** en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo

establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

B) Declarar como información reservada el punto de acta **IX. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

C) Declarar como información reservada el punto de acta **XIII. INFORME DE LIBRE GESTION N° FSV-202/2013 "GESTION DE COBRO POR LA VIA JUDICIAL DE PRESTAMOS EN MORA PARA AGENCIA CENTRAL"; XVII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2013 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV",** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

D) Declarar como información reservada el punto de acta **XVIII. INFORME DE AVANCE AL 31 DE JULIO DE 2013, DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de siete años. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos

FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

ROBERTO DIAZ AGUILAR

DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD

DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-155/2013 DEL 23 DE AGOSTO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de agosto de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. **APROBACION DE AGENDA**

II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-154/2013**

III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**